

RESOLUCIÓN No.

(000780)

27 MAYO 2013

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente **ROBERTO JOSÉ HERRERA ACOSTA**"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 22 de mayo de 2013, dirigido a la Rectora de esta institución, el docente **ROBERTO JOSÉ HERRERA ACOSTA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería, solicita permiso remunerado por los días 27, 28 y 29 de mayo de 2013 con el objeto de desarrollar el Doctorado en Estadística en la Universidad Central de Venezuela, ubicada en la ciudad de Caracas, Venezuela.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la docente **ROBERTO JOSÉ HERRERA ACOSTA**, identificada con la C.C. 8.533.687, adscrito a la Facultad de Ingeniería, por los días 27, 28 y 29 de mayo de 2013 con el objeto de desarrollar el Doctorado en Estadística en la Universidad Central de Venezuela, ubicada en la ciudad de Caracas, Venezuela.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ingeniería y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora